

XXXII.- ORGANIGRAMA DEL DEPARTAMENTO DE ECOLOGÍA.



Objetivo general.

Conservar, preservar y proteger el medio ambiente de forma integral y sustentable con la sociedad, buscando siempre la armonización recíproca del medio ambiente con la sociedad.

Funciones específicas

- ✓ Atender a la ciudadanía.
- ✓ Atender las denuncias ciudadana.
- ✓ Atender contingencias atmosféricas.
- ✓ Verificar y/o inspeccionar establecimientos comerciales y de servicios.
- ✓ Registrar las fuentes fijas en el municipio.
- ✓ Resolutivo (Medidas preventivas – sanciones – Medidas de seguridad).
- ✓ Actualizar el diagnostico la composición de RSU.
- ✓ Establecer medidas de mitigación de cualquier actividad al aire libre que exponga a la población.
- ✓ Aplicar las bases legales de la materia de los tres órdenes de Gobierno.
- ✓ Conformar el inventario de establecimientos comerciales y de servicio con emisiones contaminantes. a la atmósfera.

- ✓ promover la educación ambiental en el Municipio
- ✓ monitorear y preservar el vivero Municipal.
- ✓ elaborar oficios y llevar el control de toda papelería que ingresa al departamento.

Auxiliar General.

- ✓ Apoyo al director en actividades programadas.
- ✓ Control de entrada y salida de personal a las áreas de campo.
- ✓ Realizar los reportes mensuales de trabajo.
- ✓ Realizar actividades generales asignadas por el director.

Auxiliar Operativo.

- ✓ Llevar a cabo actividades encomendadas por el Director.
- ✓ Mantener las áreas de trabajo en buen estado y coordinar actividades de supervisión.